

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1811 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 591 de fecha 26.06.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 26.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, por arriendo de amplificación e iluminación en Show Juvenil, que se realizará el día 01.07.2012, por un monto total de \$ 117.810 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.02.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Av. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación e iluminación en Show Juvenil, que se realizará el día 01.07.2012, por un monto total de \$ 117.810 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "de Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de Rock", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

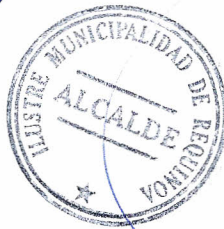


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE